

ACCICOM XIII
Fideicomiso Financiero

Estados contables fiduciarios de liquidación
al 30 de junio de 2024

ÍNDICE

	Página
Informe de los Auditores Independientes	
Carátula	4
Estado de situación patrimonial fiduciario.....	5
Estado de resultados fiduciario	6
Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario.....	7
Estado de flujo de efectivo fiduciario.....	8
Notas a los estados contables fiduciarios.....	9

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

Banco de Valores S.A.

CUIT N° 30-57612427-5

Agente Fiduciario del Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII

CUIT N° 30-71788715-4

Domicilio Legal: Sarmiento 310

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables de liquidación del Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2024, los estados de liquidación de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados contables de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso al 30 de junio de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Nuestras responsabilidades de

acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe.

Somos independiente del Fideicomiso y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables

La Dirección del Fiduciario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida

- a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno;
- b. obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso;
 - c. evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario;
 - d. concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fideicomiso, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento;
 - e. evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
 - f. nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

4. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- a. Con base en nuestro examen descripto, informamos que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

- b. Al 30 de junio de 2024 no surgen de los registros contables deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2024.

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO

Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII Ejercicio irregular N° 3, iniciado el 1 de enero de 2024 Estados contables fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

Actividad principal: Fideicomiso Financiero.
Objeto del Fideicomiso: Titularización de créditos de consumo.
Fecha del contrato: 30 de noviembre de 2022
Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.
C.U.I.T.: 30-71788715-4

Información del Fiduciario:

Denominación: Banco de Valores S.A.
Domicilio legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal: Banco comercial.

Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:

Denominación: Accicom S.A.
Domicilio Legal: Tucumán 825 – Ciudad de Buenos Aires.
Actividad Principal: Servicios financieros.

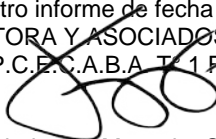
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
 iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 4.a.	6.992	Deudas fiscales – Nota 4.b.	918
Total del activo corriente	6.992	Otras deudas – Nota 4.c.	6.074
		Total del pasivo corriente	6.992
		Total del pasivo	6.992
		Patrimonio neto – según estado respectivo	-
Total del activo	6.992	Total del pasivo y patrimonio neto	6.992

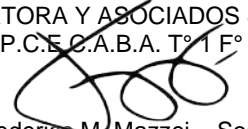
Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 28/08/2024
 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

Intereses sobre créditos	117.249
Cargo por incobrabilidades	(21.102)
Intereses sobre V.D.F.	(51.051)
Gastos de administración – Nota 4.d.	(29.155)
Resultados financieros y por tenencia (incluye recpam)	<u>(55.931)</u>
Resultado del ejercicio	<u>(39.990)</u>

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios

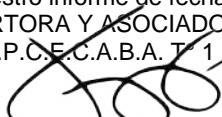
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria


Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
 iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

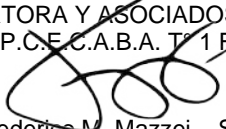
Concepto	Reserva por sobreintegración	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Saldos al inicio del ejercicio	147.951	(20.080)	127.871
Baja de Reserva por liquidación	(147.951)	-	(147.951)
Aplicación de resultados no asignados por liquidación	-	60.070	60.070
Resultado del ejercicio – (pérdida)	-	(39.990)	(39.990)
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	-

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios


En representación del Fiduciario


 Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 28/08/2024
 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117


 Federico M. Mazzei – Socio
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario


 Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio	42.252
Efectivo al cierre del ejercicio	6.992
Disminución neta del efectivo	(35.260)

CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Cobranza de créditos	197.215
Devolución de fondos al Fiduciante	(39.628)
Amortización de capital de V.D.F.	(114.184)
Pago de intereses de V.D.F.	(40.490)
Pago de honorarios	(4.398)
Pago de comisión fiduciaria	(3.865)
Pago de gastos de gestión	(102)
Pago de gastos varios	(8.892)
Pago de impuesto Ley N° 25.413	(99)
Pago de I.I.B.B.	(11.036)
Flujo neto de efectivo (utilizado) en / generado por las actividades operativas	(25.479)

Actividades de inversión

Cobro de intereses cuenta corriente	5.996
Cobro de intereses de plazos fijos	1.388
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	7.384

Resultados financieros utilizado en el equivalente en efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.)	(17.165)
---	----------

Disminución neta del efectivo	(35.260)
--------------------------------------	-----------------

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios

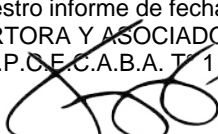
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria


Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

a. Origen

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “ACCICOM”, con fecha 30 de noviembre de 2022, Banco de Valores S.A., en calidad de Emisor, Fiduciario Financiero y Agente de Custodia, y Accicom S.A. en calidad de Fiduciante, Fideicomisario, Agente de Cobro y Administrador suscriben un contrato suplementario de fideicomiso, constituyéndose de esta manera el “Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII” (el Fideicomiso).

Con fecha 13 de septiembre de 2023 fue por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V), la oferta pública del Fideicomiso, emitiéndose valores fiduciarios por 149.687 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete) conformados por V.D.F. A por 126.299 (ciento veintiséis mil doscientos noventa y nueve), y V.D.F. B por 23.388 (veintitrés mil trescientos ochenta y ocho) Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

El Fideicomiso se integra por los préstamos personales otorgados en pesos por el Fiduciante.

b. Bienes fideicomitados

Los bienes fideicomitados comprendieron:

1. A partir de su fecha de cesión, los préstamos identificados en el Anexo A del Contrato Suplementario de Fideicomiso, incluyendo sin limitación, la totalidad de los fondos percibidos bajo los mismos desde la fecha de corte en concepto de capital, intereses compensatorios, intereses moratorios, indemnizaciones, derechos, créditos y acciones emergentes de tales préstamos y y toda la documentación respaldatoria correspondiente excluyendo i) el IVA de los intereses que devenguen dichos préstamos, y ii) la comisión correspondiente a Accicom por el otorgamiento de dichos préstamos;
2. Los nuevos préstamos, de corresponder;
3. El fondo de reserva;
4. Todas las sumas de dinero que se encuentren depositadas, invertidas o reinvertidas periódicamente en las cuentas fiduciarias, así como el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de dichas sumas.

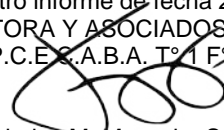
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

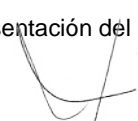
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO– continuación

c. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso

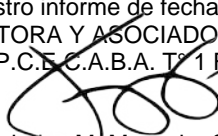
- a. A partir de la fecha de integración y durante la vigencia del Fideicomiso Financiero, en cada fecha de pago de servicios, el fiduciario asignará la totalidad de los fondos acreditados en la cuenta fiduciaria – por cada período de cobranzas completo a dicha fecha – conforme el siguiente orden de prelación y subordinación:
1. Al fondo de gastos para el pago de los gastos del Fideicomiso;
 2. Al pago de los impuestos del Fideicomiso y a la constitución del fondo de impuesto a las ganancias, en caso de corresponder;
 3. A la recomposición, en caso de corresponder, del fondo de reserva;
 4. A la constitución o reposición de reservas, en caso de corresponder, según los términos del artículo 9.2 del contrato de Fideicomiso;
 5. Al reembolso fiduciante de los gastos iniciales (solo en el primer pago de servicio);
 6. A la restitución de los adelantos transitorios de fondos efectuados por el fiduciante conforme el adelanto de fondos, en caso de corresponder;
 7. Al pago de los intereses de los V.D.F.A;
 8. Al pago de capital de los V.D.F.A
 9. Una vez que se hubiesen cancelado totalmente los servicios bajo los V.D.F.A, después de satisfechos los puntos 1 a 6, mencionados precedentemente, se procederá al pago de los intereses de los V.D.F.B;
 10. Al pago de capital de los V.D.F.B; y
 11. Una vez cancelados en su totalidad los valores Fiduciarios, después de satisfechos los puntos 1 a 6, mencionados precedentemente, las sumas remanentes, netas de los gastos del Fideicomiso, serán reintegradas al Fiduciante, en su carácter de Fideicomisario.
- b. En caso de producirse un supuesto de amortización anticipada y/o extinción y liquidación según los términos del contrato suplementario de Fideicomiso, el Fiduciario asignará los fondos acreditados en la cuenta fiduciaria conforme el siguiente orden de prelación:
1. Al fondo de gastos para el pago de los gastos del Fideicomiso;
 2. Al pago de los impuestos del Fideicomiso y a la constitución del fondo de impuesto a las ganancias, en caso de corresponder;

En representación del Fiduciario



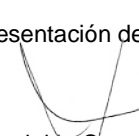
Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO– continuación

c. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso – continuación

3. A la constitución o reposición de reservas, en caso de corresponder, según los términos del artículo 9.2 del contrato de Fideicomiso;
4. A efectuar la cancelación total de los valores fiduciarios, de conformidad con el orden de prelación establecido en los incisos 7 a 10 del punto 1.c.a; y
5. Una vez cancelados en su totalidad los valores fiduciarios, las sumas remanentes, netas de los gastos del fideicomiso, serán reintegradas al Fiduciante, en su carácter de Fideicomisario.

d. Clases de V.D.F.

Los valores de deuda fiduciaria se emitieron bajo las siguientes series:

Clase	Valor nominal	Valor residual al 31/12/2023	Amortización del ejercicio 2024	Baja por liquidación	Recpam	Valor residual al 30/06/2024
V.D.F. A	348.044	171.785	(114.184)	-	(57.601)	-
V.D.F. B	64.454	42.047	-	(23.389)	(18.658)	-
Total	412.498	213.832	(114.184)	(23.389)	(76.259)	-

e. V.D.F. – condiciones

Los V.D.F. A devengaron un interés nominal anual equivalente a la tasa Badlar para bancos privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a 1.000 (un mil) por períodos de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días correspondiente al promedio aritmético simple de los últimos cinco días hábiles anteriores al inicio del período de devengamiento, más el 1% (uno por ciento) nominal anual (calculado sobre el saldo de capital pendiente de pago en cada período de devengamiento, considerando un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Los intereses serán pagaderos por período vencido en cada fecha de pago de servicios. La tasa de interés V.D.F. A en ningún momento podrá ser mayor a 155% (ochenta y tres por ciento) nominal anual ni menor a 110% (sesenta y cinco por ciento) nominal anual.

Los V.D.F. B devengaron un interés nominal anual equivalente a la tasa Badlar correspondiente al promedio aritmético simple de los últimos cinco días hábiles anteriores al inicio del período de devengamiento, más el 2% (dos por ciento) nominal

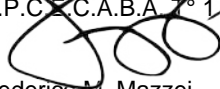
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

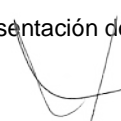
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

e. V.D.F. – condiciones – continuación

anual, calculado sobre el saldo de capital pendiente de pago en cada período de devengamiento, considerando un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Los intereses serán pagaderos por período vencido en cada fecha de pago de servicios. La tasa de interés V.D.F. B en ningún momento podrá ser mayor a 156% (ochenta y seis por ciento) nominal anual ni menor a 111% (sesenta y seis por ciento) nominal anual.

Si se viera imposibilitado el cálculo de la Tasa Badlar por encontrarse suspendida la publicación en el Boletín Estadístico del BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa Badlar, se considerará como Tasa Badlar a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

f. Contribuciones al fondo de gastos

El Fiduciario retendrá del flujo de cobranzas que se acredite en la cuenta fiduciaria durante toda la vigencia del Fideicomiso Financiero, las sumas que a su exclusivo criterio resulten necesarias para afrontar los gastos del Fideicomiso Financiero, impuestos del Fideicomiso y la constitución de las reservas, conforme el Artículo 9.2.(f) del Contrato Marco de Fideicomiso, si correspondiera; o que hubieran estimado los asesores impositivos del Fideicomiso Financiero y/o Auditores.

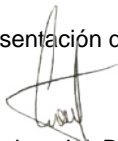
El monto retenido para el fondo de gastos será inicialmente de 500 (quinientos) y será recalculado mensualmente por el Fiduciario a su propio criterio.

Los gastos iniciales, los demás gastos del Fideicomiso, los impuestos del Fideicomiso; serán pagados por el Fiduciario en la medida en que los mismos se tornen exigibles.

Los gastos iniciales que excepcionalmente sean adelantados por el Fiduciante les serán reembolsados en la forma y la prelación dispuestas bajo el Artículo 4.2.(a).

Al 30 de junio de 2024 de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2 a los presentes estados contables, el mencionado fondo ha sido devuelto a su totalidad a favor del Fiduciante.

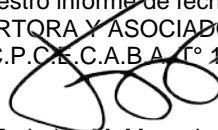
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

g. Fondo de reserva

En la fecha de integración, mediante aplicación de los fondos provenientes de la colocación de los valores fiduciarios y previo a realizar la transferencia prevista en el Artículo 2.2 del Contrato de Fideicomiso, el fiduciario constituirá un fondo de reserva por un monto inicial de 6.706. (seis mil setecientos seis).

El fondo de reserva será reconstituido en cada fecha de pago de servicios. Una vez abonado el primer servicio de los V.D.F.A el fondo de reserva equivaldrá a: (a) hasta la total cancelación del V.D.F.A a la sumatoria de los próximos servicios de interés de esa clase, o el primer requerimiento del fondo de reserva establecido en función de los V.D.F.B, el que fuera mayor; y nunca podrá exceder el tope máximo equivalente al 4,48% del valor residual de los V.D.F. A a la fecha de cálculo correspondiente y (b) una vez cancelados los V.D.F.A y hasta la total cancelación de los V.D.F.B, a la sumatoria de los próximos servicios de interés de esa clase calculado sobre su valor residual nunca podrá exceder el tope máximo equivalente al 4,48% del valor residual de los V,D,F. B a la fecha de cálculo correspondiente. Dichos importes serán recalculados por el Fiduciario en cada fecha de pago de servicios, siendo el primer requerimiento del fondo de reserva establecido en función de los V.D.F.A. de 6.706 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis) En caso que el saldo de dicho fondo de reserva deba incrementarse respecto del mes anterior, los fondos provendrán de las recaudaciones por cobranzas.

El fondo de reserva se mantendrá hasta la cancelación total de los valores fiduciarios. Los excedentes que se generen debido al recálculo del fondo de reserva en cada fecha de pago de servicios, serán en primer lugar, transferidos a la cuenta fiduciaria a fin de restituir las sumas que hubieran sido retenidas del flujo de cobranzas provenientes de los Prestamos para la reconstitución del fondo de reserva de conformidad con el párrafo anterior; en segundo lugar, devueltos al Fiduciante hasta completar la devolución del monto inicial del fondo de reserva deducido de los fondos provenientes de la colocación; y, en tercer lugar, una vez cancelado dicho monto, transferidos a la cuenta fiduciaria para su aplicación de conformidad a la forma de distribución de los ingresos del Fideicomiso. Los fondos que integren el fondo de reserva podrán ser utilizados por el Fiduciario en cada fecha de pago de servicios para su aplicación al pago de servicios de intereses bajo los valores fiduciarios que correspondan ser abonados en la respectiva fecha de pago de servicios de intereses, en caso de que los fondos depositados en la cuenta fiduciaria no fueran suficientes a tales fines.

Al 30 de junio de 2024 de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2 a los presentes estados contables, el mencionado fondo ha sido devuelto a su totalidad a favor del Fiduciante.

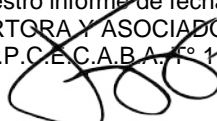
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

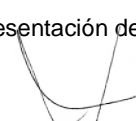
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

h. Comisión del Fiduciario

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar en concepto de comisión por su función un monto que podrá fijarse en hasta 230 (doscientos treinta) mensuales más IVA durante el año 2022; 290 (doscientos noventa) mensuales más IVA para los meses de enero a junio del 2023; 350 (trescientos cincuenta) mensuales más IVA para los meses de julio a diciembre del 2023, y para los años siguientes el valor de la comisión surgirá de la negociación entre las partes. Esta remuneración se cobrará desde la fecha de suscripción del contrato de fideicomiso y hasta la extinción del mismo o la declaración de un caso de disolución anticipada que implique la necesidad de liquidar el patrimonio fideicomitado. La comisión será debitada por el Fiduciario durante la vigencia del Fideicomiso Financiero del fondo de gastos. En el caso en que los fondos del fondo de Gastos no fueren suficientes para hacer frente al pago de los honorarios del Fiduciario, los mismos serán abonados conforme el orden de prelación dispuesto en el contrato de fideicomiso.

i. Consideraciones de riesgo para la inversión

La inversión en los valores fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el repago de los préstamos por parte de los deudores, incluyendo su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los préstamos pueden verse afectadas por números factores relativos o ajenos a los deudores, incluyendo sin limitación, cambios adversos en las condiciones generales en la economía de la República Argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo y pérdida de nivel del salario real de los sujetos obligados al pago de préstamos, impactando estos factores en el eventual aumento de las actuales tasas de mora de préstamos. Existen además diversos factores que afectan la tasa de cancelación de los préstamos, incluyendo las transferencias laborales, el desempleo, las decisiones sobre la administración de recursos o las decisiones políticas y administrativas que influyan sobre las relaciones laborales, las modificaciones normativas sobre el mecanismo o vehículo de pago de los préstamos.

Los préstamos originados por el Fiduciante tienen carácter quirografario y, por lo tanto, no gozan de privilegio alguno. El Fiduciante no ha constituido ninguna garantía personal o real, ni ha garantizado personalmente el cobro de los mismos. Por lo tanto, la solvencia de los deudores, no se encuentra garantizada de modo alguno.

En su caso, en tanto no se perciban normalmente las cancelaciones bajo préstamos por el medio dispuesto contractualmente, es probable deban iniciarse acciones judiciales de cobro, abonado la tasa de justicia correspondiente, la que deberá ser soportada por el Fideicomiso Financiero. Estos gastos excepcionales y el trámite judicial y extrajudicial de

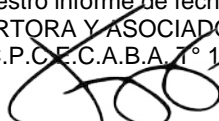
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación

i. Consideraciones de riesgo para la inversión – continuación

recupero pueden tener diverso resultado y eventualmente alterar el flujo de fondos dispuesto para cada clase y/o serie.

j. Fecha de corte.

Es el 10 de octubre de 2023.

k. Plazo de duración del Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en el artículo 4.1 del Contrato, previa liquidación de los activos y pasivos remanentes del Fideicomiso, si lo hubiera, según lo establecido en el presente. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de 5 (cinco) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del CCCN.

NOTA 2 – LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Dado que los Fiduciantes eran los únicos tenedores de los V.D.F. B y que con fecha 24 de junio de 2024 se amortizaron en su totalidad los V.D.F. A se inició el proceso de liquidación del fideicomiso.

Con fecha 13 de junio de 2024, el Fiduciante envió una nota al Fiduciario del Fideicomiso, indicando que con motivo de la liquidación se cortarían las cobranzas a partir del 13 de junio de 2024 Con fecha 30 de junio de 2024 se firmó el convenio de liquidación del Fideicomiso.

Los Fiduciantes y Beneficiarios del Fideicomiso, prestaron expresa conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario.

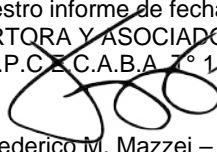
Los presentes estados contables de liquidación revelan los activos y pasivos conocidos hasta la fecha de su emisión cuya cancelación posterior permitirá la liquidación y cierre definitivo del Fideicomiso.

En representación del Fiduciario



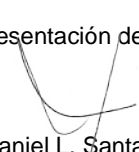
Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

a. Información comparativa

Los presentes estados contables no se presentan en forma comparativa debido a que están preparados de acuerdo al supuesto de empresa en liquidación.
Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 habían sido preparados bajo el principio de empresa en marcha.

b. Moneda homogénea

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de junio de 2024), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia.

Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que

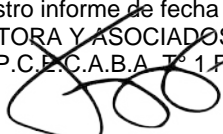
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

b. Moneda homogénea – continuación

los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.


La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

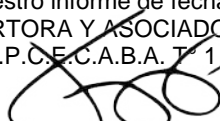
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

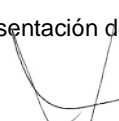
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS –
continuación**

b. Moneda homogénea – continuación

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

Por aplicación de la opción prevista en la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. y la R.T. N° 6, los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea “Resultados Financieros y por Tenencia”. Cabe mencionar, que el uso de esta opción, no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

c. Criterios de medición y exposición

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

1. Rubros monetarios

Caja y bancos, deudas fiscales y otras deudas: se valuaron a su valor nominal.

2. Cuentas de resultados

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.


3. Estado de flujo de efectivo fiduciario

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo al rubro “caja y bancos”.

4. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere que el Fiduciario efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de

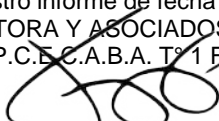
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria


Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS – continuación

c. Criterios de medición y exposición – continuación

4. Estimaciones contables – continuación

contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables fiduciarios.

NOTA 4 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

a. <u>Caja y bancos</u>	
Banco de Valores S.A. cuenta corriente	6.945
Banco Macro. cuenta corriente	47
	<u>6.992</u>
b. <u>Deudas fiscales</u> – Nota 5	
Retenciones I.I.G.G. a depositar	12
Provisión I.I.B.B. – Nota 6.c	906
	<u>918</u>
c. <u>Otras deudas</u> – Nota 5	
Fondos a devolver al fiduciante	3.566
Honorarios a pagar	2.508
	<u>6.074</u>
d. <u>Gastos de administración</u>	
Honorarios	9.324
I.I.B.B.	9.969
Gastos de gestión	1.429
Gastos varios	8.433
	<u>29.155</u>

NOTA 5 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

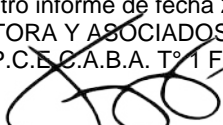
La composición de las inversiones, créditos y deudas según su plazo estimado de pago al 30 de junio de 2024 es la siguiente

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
 iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 5 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS – continuación

	Deudas fiscales	Otras Deudas
A vencer:		
1° trimestre	918	6.074
2° trimestre	-	-
3° trimestre	-	-
4° trimestre	-	-
A más de 1 año	-	-
De plazo vencido	-	-
Sin plazo establecido	-	-
Total	918	6.074
Que no devengan interés	918	6.074
Que devengan interés		
A tasa fija	-	-
A tasa variable	-	-
Total	918	6.074

NOTA 6 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO

a. I.I.G.G.

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo CNV no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2024 el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

b. Impuesto al valor agregado

La transmisión de los bienes fideicomitados a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

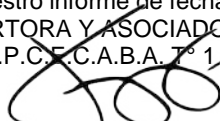
En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
 Responsable de Gestión Fiduciaria

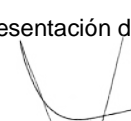
Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 28/08/2024

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
 Contador General

BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO
Fideicomiso Financiero Accicom Préstamos Personales XIII
Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses
iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2024 – Notas 3.a. y 3.b.

NOTA 6 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO – continuación

c. I.I.B.B.

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen, habiéndose registrado al 30 de junio de 2024 un impuesto a pagar de 906 (novecientos seis), el cual no era exigible a esa fecha.

NOTA 7 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

NOTA 8 – LIBROS RUBRICADOS

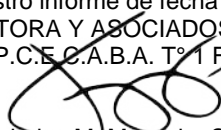
Las registraciones contables correspondientes al período iniciado el 1 de abril y finalizado el 30 de junio de 2024 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/08/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Federico M. Mazzei – Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General